

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

17 AGO 2021

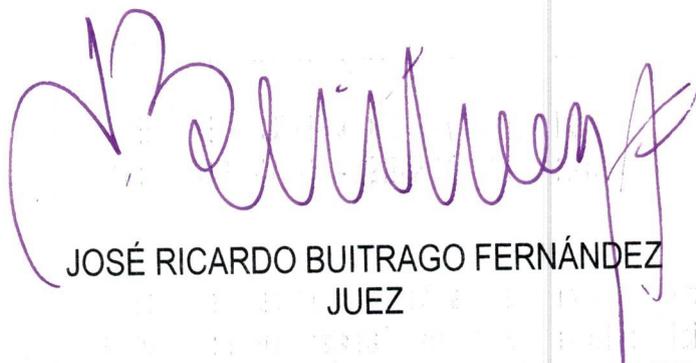
Bogotá, D. C. _____

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2019-00512-00

Como quiera que lo que pretende el accionado es la “*devolución y entrega de los dineros embargados con sus respectivos intereses*”, se requiere al peticionario para que a través de un profesional del derecho presente la respectiva demanda de **restitución de pensiones alimentarias**.

Por otra parte, se advierte que en el ordinal TERCERO del acta de la audiencia celebrada el 5 de abril de 2021, en la cual se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación, se ordenó por secretaria la expedición de la copia de la providencia respectiva.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>86</u>	de fecha <u>18 AGO 2021</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	

130